



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 23- 2019**

2 **SESION ORDINARIA**

3 LUNES VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE
4 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA
5 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

6

7 **ASISTENCIA. --**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
11 Municipal) Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Evaristo Arce Hernández,
12 Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo,
13 Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís
14 Sauma. -

15

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Yuset Bolaños Esquivel, José Luis
17 Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco,
18 Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González
19 Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

20

21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes
23 Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26

27 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson
28 Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada,
29 Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz,
30 Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. -

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----. -

6

7 **VISITANTES:** Miembros comités de caminos, Junta Administrativa y de Educación.

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Manrique Chaves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora

13 Villalobos, Natalia Segura Rojas. -

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16

(CON EXCUSA)

17

18

*****NO*****

19

20 **Nota:** Al ser las 15:30 horas da inicio la Sesión, tomando el puesto de Presidente la

21 señora Vicepresidente Gina Marcela Vargas Araya, por no encontrarse presente el

22 Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas a la hora de inicio de la sesión. -

23

24 **Nota:** Al ser las 15:30 horas los Regidores Evaristo Arce Hernández, María Abigail

25 Barquero Blanco y Mirna Villalobos Jiménez, pasan a ocupar las curules de los

26 Regidores Manrique Chaves Quesada, Ana Rosario Saborío Cruz y Nelson Ugalde

27 Rojas, respectivamente, por no estar ausentes al inicio de la sesión. -

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –
6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -
11. INFORMES DE COMISION. -
12. MOCIONES. –

ARTÍCULO II.

ORACION. -

La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, dirige la oración. –

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que, el Municipio estuvo cerrado por motivo de la Semana Santa, no tiene acta para aprobar. -

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

La Secretaría del Concejo Municipal, informa que, no hay solicitudes de permisos provisionales de licor pendientes por aprobar. -

Nota: Al ser las 15:33 horas el Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA EL PLOMO-POCOSOL

- Maximiliano Vega Chavarría.....cédula.....6-119-553
- Irene de Jesús Góngora Rodríguez.....2-643-391

- 1 ➤ Georgina Solís González.....2-359-142
2 ➤ Olman Nicanor Mejías Arroyo.....2-552-600
3 ➤ Rubén Adolfo Corrales Zamora.....2-565-359

4

5 **ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS - CIUDAD QUESADA**

6

- 7 ➤ Segundo Chacón Hernández.....cédula.....6 0375 0905
8 ➤ Fabricio Ugalde Sánchez.....2 0391 0810
9 ➤ Arnoldo José Gadea Rivas.....155809484926
10 ➤ Yanna Francela Marín Montero.....6 0362 0668
11 ➤ Cornelia Zúñiga Solano.....1 0749 0586

12 C.c. Connie Zúñiga Solano

13

14 **ACUERDO N° 01.-**

15

16 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
17 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **ARTÍCULO VI.**

21 **JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS**

22 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -**

23

24 ➤ **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas**
25 **Administrativas y de Educación. -**

26

27 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
28 juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas
29 Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESCUELA EL PLOMO-POCOSOL

- Maximiliano Vega Chavarría.....cédula.....6-119-553
- Irene de Jesús Góngora Rodríguez.....2-643-391
- Georgina Solís González.....2-359-142
- Olman Nicanor Mejías Arroyo.....2-552-600
- Rubén Adolfo Corrales Zamora.....2-565-359

ESCUELA JUAN CHAVES ROJAS - CIUDAD QUESADA

- Segundo Chacón Hernández.....cédula.....6 0375 0905
- Fabricio Ugalde Sánchez.....2 0391 0810
- Yanna Francela Marín Montero.....6 0362 0668
- Cornelia Zúñiga Solano.....1 0749 0586

C.c. Connie Zúñiga Solano

ESCUELA COOPESANJUAN - AGUAS ZARCAS

- Silvia Elena Arguedas Gómez.....cédula.....2-673-723

ESCUELA SAN RAFAEL – CIUDAD QUESADA

- Karla Eugenia González Esquivel.....cédula.....2-535-871

ESCUELA EL SAÍNO - PITAL

- Isaac Alonso Ramírez Vargas.....cédula.....1 0936 0050
- Alejandra Gloriana Rojas Lizano.....2 0613 0913
- Mónica de María Rodríguez Arce.....2 0549 0203
- Guiselle Rodríguez Urbina.....2 0694 0820
- María de Los Ángeles Hernández Méndez.....2 0568 0757

COMITÉ DE CAMINOS KOPPER-EL HEBRÓN, CORAZÓN DE JESÚS-CUTRIS

RUTA: 2-10-094 / 2-10-095

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Joaquín Barrantes Kiwith	203320425	6295-6393/2462-1306
Ana Yanci Barrantes Castro	205430092	8661-6318
Olga Villalobos Porras	202911304	8922-1536
Jairo Alberto Ramirez Lara	205560712	6347-4853
Fermín Regalado Herrera	155814042812	6191-0646
Javier Ramirez Sandoval	206690373	8678-6258

1

2 **Nota:** Al ser las 15:39 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, se incorpora a
3 la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. –

4

5

ARTÍCULO VII.

6

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

7

8 ➤ **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la**
9 **Unión de Gobiernos Locales. -**

10

11 Se recibe oficio MSC.A.M-0660-2019 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
12 se detalla a continuación:

13

14 Ante la necesidad de contar con personal profesional debidamente capacitado para
15 el ejercicio de las diferentes funciones y necesidades de las corporaciones
16 Municipales, la Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera conjunta con el
17 Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, implemento el denominado
18 **“Programa de formación para Asesorías Legales Municipales”**, el cual consiste
19 en brindar una Especialidad en Derecho Municipales a las Asesorías Legales de las
20 diferentes municipalidades del país.

1 Dicho proceso de Capacitación es financiado en su totalidad por la Unión Nacional
2 de Gobiernos Locales, y requiere únicamente por parte de la Municipalidad
3 participante, la designación del profesional en derecho, que deberá ser un Abogado
4 de planta, que se encuentre en el ejercicio de su profesión y el compromiso de este
5 de asistencia y participación a dichas capacitaciones hasta el debido fenecimiento
6 y obtención de la referida especialidad.

7

8 En este caso, **esta Alcaldía designo para la asistencia y obtención de dicha**
9 **especialidad a la Licenciada Maria Gabriela González Gutiérrez, Abogada,**
10 **Directora de nuestro Departamento de Servicios Jurídicos,** quien a través del
11 oficio MSCAM-SJ-0494-2019 acepta tal designación, así como el compromiso de
12 asistencia a la misma, tomando en consideración que el programa se habrá de
13 impartir en la Sede Central del Colegio de Abogados y Abogadas de Cota Rica,
14 Zapote, San José, los días sábado de 8:30am a 5:30pm, la fecha de inicio será el
15 sábado 4 de mayo y concluirá el sábado 29 de Junio del presente año, para un total
16 de 84 horas.

17

18 En razón de todo lo anterior, se adjunta a la presente el oficio MSCAM-SJ-0494-
19 2019 emitido por la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, el oficio DE-E-101-
20 04-2019 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como el borrador
21 de convenio que deberá ser remitido al Concejo Municipal para su debida
22 autorización, siendo que el inicio de lecciones es a partir del 4 de mayo del presente
23 año, se requiere la realización de la matrícula a más tardar para el 26 del presente
24 mes, es decir el viernes próximo fecha para la cual deberá estar aprobado y firmado
25 el convenio de cooperación.

26

27 En razón de lo anterior, se solicita a ese Honorable Concejo Municipal acordar:

28

29 "Se autoriza a la Administración Municipal, realizar la firma del convenio de
30 cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Unión de Gobiernos Locales

1 para la implementación del “Programa de formación para Asesorías Legales
2 Municipales”, el cual consiste en brindar una Especialidad en Derecho Municipales
3 a las Asesorías Legales de las diferentes municipalidades del país.”

4

5 **Se solicita la dispensa de trámite.**

6

7 **SE ACUERDA:**

8

9 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

10

11 **ACUERDO N° 02.-**

12

13 Con base en los oficios MSC.A.M-0660-2019 emitido por la Alcaldía Municipal y
14 MSCAM-SJ-0494-2019 de la Licenciada María Gabriela González Gutiérrez, se
15 determina, autorizar a la Administración Municipal, realizar la firma del convenio de
16 cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Unión de Gobiernos Locales
17 para la implementación del “Programa de formación para Asesorías Legales
18 Municipales”, el cual consiste en brindar una Especialidad en Derecho Municipales
19 a las Asesorías Legales de las diferentes municipalidades del país, que se detalla a
20 continuación:

21

22 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN NACIONAL DE**
23 **GOBIERNOS LOCALES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

24

25 Entre nosotros, ALFREDO CORDOBA SORO portador de Cédula Número
26 203870132 en mi Calidad de Alcalde Municipal de San Carlos y la Unión Nacional
27 de Gobiernos Locales representada en este acto por KAREN PORRAS
28 ARGUEDAS, portadora de la cédula de identidad 204660201 en su calidad de
29 Directora Ejecutiva, nombrada por el Consejo Directivo nos disponemos a presentar
30 y celebrar el presente convenio marco en atención a los siguientes considerandos:

1 **Considerando:**

2

3 **Primero:** La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho
4 público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la
5 Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer
6 derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con
7 patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las
8 Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de
9 Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.

10

11 **Segundo:** La Unión Nacional de Gobiernos Locales ha creado una “Red de
12 Asesores Legales Municipales”, con la finalidad de intercambiar experiencias,
13 brindarles capacitación, homologar criterios y posiciones legales, la misma ha tenido
14 el respaldo y logística por parte del Programa de Incidencia Política y Asesoría Legal
15 de nuestra organización.

16

17 **Tercero:** En vista de los recientes cambios normativos y la necesidad de
18 actualización de los Abogados y Abogadas que conforman el Régimen Municipal, la
19 Unión Nacional de Gobiernos Locales inicio reuniones con el Colegio de Abogados
20 y Abogadas de Costa Rica con la finalidad de firmar un Convenio Marco de
21 Cooperación entre ambas organizaciones mismo que ya está en ejecución.

22

23 **Cuarto:** La Red de Asesores Legal Municipales en conjunto con funcionarios del
24 Departamento Académico del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y
25 funcionarios de nuestra organización han creado un “Programa de Formación para
26 Asesorías Legales Municipales” ajustado a las necesidades del Régimen Municipal
27 lo que lo hace único.

28

29 **Por tanto, de conformidad con los considerandos anteriores las partes**
30 **acordamos celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación que se registrá**

1 **por las siguientes cláusulas:**

2

3 **Primero: Con el Objetivo** de fortalecer la formación y capacitación de los
4 profesionales que se desempeñan en las Asesorías Legales Municipales hemos
5 creado el **“Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales”** que
6 será impartido y certificado por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa
7 Rica.

8

9 **Segundo: Del Financiamiento;** El “Programa de Formación para Asesorías
10 Legales Municipales” será financiado por parte de la Unión Nacional de Gobiernos
11 Locales. En esta primera etapa se ha habilitado un cupo para 33 personas. Por lo
12 que ningún municipio deberá pagar por el costo de matrícula del participante.

13

14 **Tercero:** El programa se impartirá en la Sede Central el Colegio de Abogados y
15 Abogadas de Costa Rica ubicada en Zapote, **los días SABADOS en horario de**
16 **8:30am a 5:30pm.**

17

18 **La fecha de inicio será el sábado 4 de mayo y la Finalización será el sábado**
19 **29 de junio del presente año.** Constará de un total de 84 horas.

20

21 **Cuarto: De los Participantes,** La capacitación está **destinada únicamente a**
22 **Abogados y Abogadas de planta que se encuentren en el ejercicio de su**
23 **profesión.** No se aceptarán Abogados o Abogadas que sean contratados por
24 servicios profesionales ya que lo que media es una relación contractual y no laboral
25 entre ellos y el municipio. La Finalidad de que sean los Abogados o Abogadas de
26 Planta es porque el programa de estudio de cada módulo va enfocados a la parte
27 operativa y administrativa.

28

29 **Quinto: Del Cupo disponible;** La Unión Nacional de Gobiernos Locales ha
30 asignado **UN CUPO** para que el Titular de la Alcaldía como superior jerarca

1 administrativo le asigne a un abogado o abogada de planta la oportunidad de
2 capacitarse en “Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales”.

3

4 **Sexto: Atribuciones del Concejo Municipal;** El Concejo Municipal debe de
5 Autorizar a la Alcaldía para que firme el presente convenio amparado en el artículo
6 13 de la Ley 7794.

7

8 **Séptimo: Disponibilidad;** Si los Abogados o Abogadas designados por parte de su
9 Municipalidad **no tienen disponibilidad de llevar el programa**, se debe indicar a
10 el Programa de Incidencia Política de la UNGL al correo vrojas@ungl.or.cr a **más**
11 **tardar 3 días hábiles** después de conocido el presente convenio por parte del
12 Concejo Municipal para asignar el cupo a otro municipio.

13

14 **Octavo: Deserción;** En caso de que los abogados o abogadas designados para
15 llevar el “Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales” deserten, La
16 Unión Nacional de Gobiernos Locales estará facultada para notificar a la Alcaldía
17 Municipal y al Concejo Municipal mediante oficio formal comunicando la deserción
18 del designado y se valorará para otras posibles capacitaciones debido al costo que
19 tiene cada uno de los participantes para nuestra organización.

20

21 **Noveno:** Los Municipios participantes como los Abogados o Abogadas designados
22 una vez firmado este convenio marco quedan sujetos a las Reglas, disposiciones y
23 lineamientos de evaluación por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa
24 Rica.

25

26 **Décimo:** Presentación de los Módulos del “Programa de Formación para Asesorías
27 Legales Municipales”

28

29

30

Módulo	Código Int	Nombre del curso	Horas
Mod I. Nociones Generales del Derecho Municipal	UNGL-01	Gobernanza Municipal, Procedimientos Parlamentarios	8
	UNGL-02	Régimen Recursivo y Jerarquías Impropias	16
	UNGL-03	Ordenamiento Territorial	12
	UNGL-04	Administración Eficiente de la Red Vial Cantonal	8
Mod II. Introducción a la Hacienda Municipal	UNGL-01	Derecho Financiero Municipal	8
	UNGL-02	Derecho Tributario Municipal	12
	UNGL-03	Procesos cobratorios Municipal	8
	UNGL-04	Control Interno y prácticas anticorrupción	12

Décimo Primero: Una vez aprobado el presente convenio se procederá con la firma y el o la titular de la Alcaldía Municipal tiene un plazo de 5 días hábiles para designar mediante oficio formal el nombre del abogado o abogada de planta que participará, se debe notificar a el Programa de Incidencia Política de la UNGL al correo vrojas@ungl.or.cr y presentar el oficio formal ante la recepción de la UNGL.

Décimo Segundo: Las designaciones de los abogados u abogadas son fijas por el periodo de vigencia del presente convenio, por lo que no se pueden transferir entre los abogados u abogadas del municipio.

Décimo Tercero: Vigencia, El presente convenio se mantiene vigente desde su firma y por el Plazo de Vigencia de los módulos I y II según el cronograma de fechas del "Programa de Formación para Asesorías Legales Municipales.

Décimo Cuarto: señalamos como medio de recepción de notificaciones la Dirección Electrónica vrojas@ungl.or.cr

En fe de lo anterior, y estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio, firmamos en duplicado, en la ciudad de _____ el día ____ del mes abril del 2019.

KAREN PORRAS ARGUEDAS

ALFREDO CORDOBA SORO

Directora Ejecutiva UNGL

Alcalde Municipal

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-213-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cuibai Feng	115600778201	B22087	Mini Súper	D1	Quesada

19

20

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°03.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-213-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cuibai Feng	115600778201	B22087	Mini Súper	D1	Quesada

7

8 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
9 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
10 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
11 **firmeza) –**

12

13 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

14

15 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-214-2019 emitido por la Sección de
16 Patentes, el cual se detalla a continuación:

17

18 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
19 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
20 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
21 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
22 reglamento.

23

24 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
25 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
26 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
27 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gerardo Quirós Chaves	2-324-0957	B31250	Mini Súper	D1	Pocosol

5

6 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
7 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°04.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-214-2019 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Gerardo Quirós Chaves	2-324-0957	B31250	Mini Súper	D1	Pocosol

19

20 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
21 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
22 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
23 **firmeza) –**

24

25

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2
3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-215-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5
6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11
12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16
17 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Patricia Salas Sancho	2-454-004	B31789	Mini Súper	D1	La Fortuna

18
19
20
21
22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24
25 **SE ACUERDA:**

26
27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-215-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Patricia Salas Sancho	2-454-004	B31789	Mini Súper	D1	La Fortuna

7

8 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
9 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
10 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
11 **firmeza) –**

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-216-2019 emitido por la Sección de
15 Patentes, el cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
20 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
21 reglamento.

22

23 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
24 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
25 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
26 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

27

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Keylor Vargas Mora	2-747-825	25066	Restaurante	C	Aguas Zarcas

5

6 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
7 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°06.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-216-2019 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Keylor Vargas Mora	2-747-825	25066	Restaurante	C	Aguas Zarcas

19

20 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
21 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
22 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
23 **firmeza) –**

24

25

26

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-217-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Kimberly Corella Retana	4-197-725	B31897	Mini Súper	D1	Pital

19

20

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-217-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referentes a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Kimberly Corella Retana	4-197-725	B31897	Mini Súper	D1	Pital

7

8 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío**
9 **Cruz. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
10 **voto en contra de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, en cuanto a la**
11 **firmeza) –**

12

ARTÍCULO VIII

13

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

14

15 ➤ **Informe de correspondencia. –**

16

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

17

18

22 de abril del 2019

19

20 Al ser las 10:30 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas

21

22 Se inicia sesión:

23

24 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido el Comité Caminos
25 de La Vasconia de Aguas Zarcas 2-10-346 mediante el cual solicitan ayuda para
26 que se conceda un puente, ya que está en mal estado y lo han tenido que arreglar
27 en tres ocasiones y no cuentan con más vigas de madera; esto ponen en riesgo

1 escolares y aún más en invierno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para que en 10 días**
3 **hábiles indiquen como se puede atender esta situación. Copia al Concejo de**
4 **Distrito de Aguas Zarcas para conocimiento.**

5

6 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido el Comité Caminos
7 de La Vasconia de Aguas mediante el cual solicita se concedan un puente peatonal
8 entre las comunidades de Vasconia y Coopesanjuan, ya que en este momento los
9 estudiantes que asisten al Liceo Rural Coopesanjuan tienen que transitar por un
10 puente de hamaca en muy mal estado y está en una propiedad privada y requieren
11 uno por el camino público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
12 **ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para que en 10 días**
13 **hábiles indiquen como se puede atender esta situación. Copia al Concejo de**
14 **Distrito de Aguas Zarcas para conocimiento.**

15

16 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por vecino de Cristo
17 Rey de Quesada el Señor Gilbert Rodriguez Guillen, mediante el cual solicita al
18 Concejo Municipal apoyo en la problemática que está presentando con la calle de
19 Cristo Rey, que cree es la única calle en Quesada sin atención ni asfalto. Solicitan
20 un par de horas de niveladora y que realicen una visita para dar una solución
21 satisfactoria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
22 **a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación; copia al**
23 **Concejo de Distrito de Quesada para su seguimiento.**

24

25 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por secretaria del
26 Comité de Caminos 2-10-081 de La Tigra mediante el cual agradecen la labor realiza
27 en gestión realizada en el emparejamiento de la calle y en especial a la señora
28 Magally Herrera; y solicitan nuevamente la ayuda municipal para darle seguimiento
29 a la correspondiente mejoría de la calle, ya que se le pasó maquinaria para
30 emparejamiento dejándola en tierra, y se requiere el material de lastre antes de la

1 época de lluvia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
2 **Trasladar al Concejo de Distrito de La Tigra para su seguimiento.**

3

4 **Artículo 5.** Se recibe oficio número MSC-AM-0653-2019 de la Alcaldía Municipal
5 mediante el cual remite borrador del Convenio de Cooperación entre la
6 Municipalidad de San Carlos y la ADI de Cedral de Ciudad Quesada para la
7 Administración del área comunal destinada a parque infantil en Urbanización
8 Cañaveral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el**
9 **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de**
10 **Cedral de Ciudad Quesada para la Administración del área comunal destinada**
11 **a parque infantil en Urbanización Cañaveral**

12

13 **ACUERDO N°08.-**

14

15 Trasladar a la Administración Municipal para que en 10 días hábiles indiquen como
16 se puede atender dicha situación, y al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para
17 conocimiento, documento sin número de oficio emitido el Comité Caminos de La
18 Vasconia de Aguas Zarcas 2-10-346 mediante el cual solicitan ayuda para que se
19 conceda un puente, ya que está en mal estado y lo han tenido que arreglar en tres
20 ocasiones y no cuentan con más vigas de madera; esto ponen en riesgo escolares
21 y aún más en invierno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°09.-**

25

26 Trasladar a la Administración Municipal para que en 10 días hábiles indiquen como
27 se puede atender dicha situación y al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para
28 conocimiento, documento sin número de oficio emitido el Comité Caminos de La
29 Vasconia de Aguas mediante el cual solicita se concedan un puente peatonal entre
30 las comunidades de Vasconia y Coopesanjuan, ya que en este momento los

1 estudiantes que asisten al Liceo Rural Coopesanjuan tienen que transitar por un
2 puente de hamaca en muy mal estado y está en una propiedad privada y requieren
3 uno por el camino público. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°10.-**

7

8 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
9 recomendación a este Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de Quesada para
10 su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por vecino de Cristo Rey
11 de Quesada el Señor Gilbert Rodriguez Guillen, mediante el cual solicita al Concejo
12 Municipal apoyo en la problemática que está presentando con la calle de Cristo Rey,
13 que cree es la única calle en Quesada sin atención ni asfalto. Solicitan un par de
14 horas de niveladora y que realicen una visita para dar una solución satisfactoria.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°11.-**

18

19 Trasladar al Concejo de Distrito de La Tigra para su seguimiento, documento sin
20 número de oficio emitido por secretaria del Comité de Caminos 2-10-081 de La Tigra
21 mediante el cual agradecen la labor realiza en gestión realizada en el
22 emparejamiento de la calle y en especial a la señora Magally Herrera; y solicitan
23 nuevamente la ayuda municipal para darle seguimiento a la correspondiente mejoría
24 de la calle, ya que se le pasó maquinaria para emparejamiento dejándola en tierra,
25 y se requiere el material de lastre antes de la época de lluvia. **Votación unánime.**

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°12.-**

29

30 Con base en el oficio número MSC-AM-0653-2019 de la Alcaldía Municipal, Se

1 determina, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San
2 Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral de Ciudad Quesada para la
3 Administración del área comunal destinada a parque infantil en Urbanización
4 Cañaverall, que se detalla a continuación:

5

6

CONVENIO DE COOPERACION

7

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

8

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL

9

DE CEDRAL DE CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS

10

11 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
12 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
13 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
14 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
15 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
16 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
17 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
18 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo xxxx, acuerdo N°
19 xxxxx, del Acta N° xxx de la sesión ordinaria del Lunes xxx de abril del dos mil
20 diecinueve, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado **LA**
21 **MUNICIPALIDAD** y **ALLAN ALFARO ALFARO**, mayor, vecino de Cedral de
22 Ciudad Quesada de San Carlos, cédula de identidad número dos – doscientos
23 setenta y seis- mil trescientos veintitrés, en su condición de PRESIDENTE con
24 facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACION DE DESARROLLO**
25 **INTEGRAL DE CEDRAL DE CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS**, inscrita en La
26 Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, al Código de Registro número
27 quinientos quince del Cantón Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este
28 convenio mediante Acta de Junta Directiva, celebrada el 24 de enero del 2019,
29 acta 19, acuerdo 7.4, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO:**
30 en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente

1 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las
2 comunidades:

3

4 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
5 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
6 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.

7 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
8 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
9 maximizar la utilización de sus recursos.

10 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
11 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete,
12 a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la
13 Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del
14 gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios
15 con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el artículos
16 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.

17 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
18 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
19 insuficiencia de recursos que enfrenta.

20 V. De conformidad con el artículo 2, 9, 71 de la Ley No. 7794, Código Municipal,
21 consiste en la disposición de su patrimonio, mediante toda clase de actos o
22 contratos permitidos por El Código Municipal o la Ley de Administración Pública,
23 para lo cual se habrán de elaborar los correspondientes convenios.

24

25 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**
26 **COOPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACION - ENTRE LA MUNICIPALIDAD**
27 **DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE**
28 **CEDRAL DE CIUDAD QUESADA SAN CARLOS** que se registrá por la normativa
29 vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA**
30 **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto

1 formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la
2 MUNICIPALIDAD a la administración y mantenimiento del terreno propiedad de la
3 Municipalidad de San Carlos, la cual se encuentra inscrita ante el Registro Nacional
4 de la Propiedad, Partido de Alajuela, sistema de Folio Real matrícula número
5 CUATROCIENTOS VEITNICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE -
6 CERO CERO CERO. Terreno destinado a área comunal. Situado en el Distrito
7 Primero Ciudad Quesada, del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de
8 Alajuela. Linda al norte con lotes 4,3 y 2-B de Inmobiliaria Los Soñadores, al sur con
9 lote 21-B de Inmobiliaria Los Soñadores, al este con calle pública con un frente a
10 ella de veintitrés metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, y al oeste con
11 Lote 8-B de Inmobiliaria Los Soñadores. Mide: Cuatrocientos trece metros con
12 sesenta y ocho decímetros cuadrados. Lote ajustado al plano A-Ochocientos
13 cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho – dos mil tres, **mismo que será**
14 **única y exclusivamente para el módulo de parquecito infantil, construcción,**
15 **instalación y funcionamiento que se dará por parte de la Asociación**
16 **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La
17 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio la
18 administración y uso, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACION cambia el fin
19 del bien inmueble dado en administración mediante el presente convenio.
20 **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La
21 **ASOCIACION** se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento,
22 mejoras y construcción de las instalaciones para las cuales fue cedida en
23 administración mediante el presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se
24 le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea
25 utilizado única y exclusivamente para el fin aquí determinado; La Asociación es la
26 responsable de coordinar la administración y el uso de la propiedad, futura
27 construcción, así como demás condiciones necesarias para la conservación, buen
28 uso del bien y la obtención de los recursos necesarios para la construcción y
29 mantenimiento de las edificaciones, así como el funcionamiento del del centro Diurno,
30 eximiendo a la Municipalidad de toda responsabilidad de índole laboral, durante la

1 etpa de construcción y funcionamiento del centro diurno. **CLAUSULA CUARTA: DE**
2 **LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del eficiente cumplimiento de las
3 obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas partes, para lo cual el
4 Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia
5 del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la
6 oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo,
7 de conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN**
8 **DE INFOMES.** La Asociación deberá presentar a la Administración Municipal con
9 copia al Concejo Municipal, previo a la renovación automática estipulado en la
10 cláusula sexta un informe donde se presente las acciones realizadas en los dos
11 años de gestión de la administración del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE**
12 **VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Es acuerdo a ambas partes: a) Que la
13 vigencia del presente convenio corre a partir de su otorgamiento. b) Se le concede a la
14 Asociación un plazo improrrogable de los primeros dos años para la obtención de los
15 recursos y la construcción de la infraestructura requerida, para el funcionamiento del
16 Centro de atención al Adulto mayor de Florencia, caso contrario, el presente convenio
17 se dará por terminado antes del plazo acordado, a efectos de que la Municipalidad
18 pueda disponer del bien inmueble; para lo anterior, deberá la Asociación presentar el
19 informe correspondiente de avance o finiquito de la obra, o inicio de funcionamiento, a
20 la Alcaldía Municipal, deberá la Asociación presentar el informe previo de su gestión y
21 acciones realizadas, de los dos años, dos meses antes del vencimiento de los dos
22 primeros años. **CLAUSULA SETIMA:** La Asociación exonera de toda
23 responsabilidad a la Municipalidad de buscar los recursos para la construcción,
24 mantenimiento, del edificio, y de las gestiones legales y administrativas
25 correspondientes, para el cumplimiento del objeto de este convenio. **CLAUSULA**
26 **OCTAVA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación,
27 solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo
28 este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus defectos
29 en la figura de quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA NOVENA:**
30 **RESCISIÓN DEL RESENTE CONTRATO.** La MUNICIPALIDAD se reserva la

1 potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual
2 deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos
3 meses, contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por
4 ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxx días del
5 mes de abril del año dos mil diecinueve.

6

7

8 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

....ALLAN ALFARO ALFARO

9 ALCALDE MUNICIPAL

.PRESIDENTE

10 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ASOCIACION DESARROLLO

11

INTEGRAL DE CEDRAL

12

DE CIUDAD QUESADA

13

DE SAN CARLOS

14

15 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
16 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
17 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **ELMER ALLAN ALFARO ALFARO**,
18 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la
19 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente
20 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección
21 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xx De abril del año dos mil diecinueve.

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25

ARTÍCULO IX

26

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

27

28 ➤ **Nombramientos en comisión:**

29

SE ACUERDA:

30

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- 1 • A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, a fin de que el próximo jueves 25
2 de abril del presente año, asistirá a gira con el señor Esteban Coto, Director
3 Regional del CONAVI, por la ruta 250 a partir de las 11:00 a.m. entre Aguas
4 Zarcas y el Cruce de Los Chiles. **Votación unánime. -**

5

6 **Nota:** Al ser las 15:49 horas el Regidor Allan Solís Sauma se retira de su curul,
7 pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo. –

8

- 9 • A la Sínicca Thais Chavarría Aguilar, a fin de que el próximo jueves 25 de abril
10 del presente año, asista a reunión con el Comité de Caminos de la ruta 2-10-
11 690 de alrededores de la Laguna de Cuatro Esquinas de Pital, para gestionar
12 algunos pasos de alcantarillas, a partir de las 04:00 p.m. **Votación unánime.-**

13

14 **Nota:** Al ser las 15:55 horas el Regidor Luis Fernando Porrás Vargas, se retira de
15 su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Yuset Bolaños Esquivel.

16

17 **Nota:** Al ser las 15:56 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su
18 respectiva curul.–

19

- 20 • A las Regidoras Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro Hidalgo, Gina Marcela
21 Vargas Araya y las Síndicas Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán
22 y Margarita Herrera Quesada, a fin de que el próximo viernes 26 de abril del
23 presente año, a actividad de la RECOMM, a partir de las 09:00 a.m., en Río
24 Cuarto. **Votación unánime. -**

- 25 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, a fin de que el próximo jueves 25 de
26 abril del presente año, asista a reunión con comités de caminos, a partir de
27 las 06:00 p.m. en Veracruz de Pital. **Votación unánime. -**

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO X

INFORMES DE COMISION. –

➤ Informe Comisión Municipal de Obras Públicas. –

Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz y Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

Fecha: lunes 22 de abril de 2018

Regidores Propietarios: Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío, Dita Watson,

Inicia la reunión: 1:30 a.m. / Término: 2:00 p.m.

MSCCM-SC-00516-2019: Según oficio MSCCM-SC-0516-2019 el Concejo Municipal de San Carlos mediante el articulo XI, acuerdo 17, Acta 18 se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para seguimiento, oficio número MSCAM.0455-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se da respuesta al oficio AL-LRCC-0161-2019 sobre camino de Juanilama de Pocosol.

RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido

MSCCM-SC-0513-2019: Según oficio MSCCM-SC-0513-2019 el Concejo Municipal de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 14, Acta 18 se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para análisis y recomendación, oficio número MSC-AM-0490-2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0362-2019 donde se adjunta informe I-027-2019-DSR del CFIA donde se indican dos casos que se inspeccionaron en el cantón. Por ende, adjunta MSCAM-H-AT-I-105-2019 emitido por el ing. Jose Jimenez Salazar - jefe de Inspectores donde señala que las dos propiedades del informe cuentan con permisos de construcción **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

1 **MSCCM-SC-0510-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0510-2019 el Concejo Municipal
2 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 11, Acta 18 se acordó trasladar a la
3 Comisión Municipal de Obra Pública para análisis y recomendación, al oficio
4 MSCAM-0457-2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-
5 SC-0101-2019, se da respuesta al oficio MSC-AM-0198-2019 en el cual se solicita
6 a la UTGVM un estudio sobre los puentes que comunican los barrios de San Luis
7 con Linda Vista de la Tesalia; por tanto, se adjunta oficio MSCAM-UTGV-0361-2019
8 emitido por Pablo Jimenez Araya, concerniente al estudio solicitado para la
9 ampliación de dichos puentes. **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

10

11 **MSCCM-SC-0511-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0511-2019 el Concejo Municipal
12 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 12, Acta 18 se acordó trasladar a la
13 Comisión Municipal de Obra Pública para seguimiento, al oficio MSC-AM-0474-
14 2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-0102-2019,
15 se da respuesta al oficio MSC-AM-0196-2019 en el cual se solicita a la UTGVM, un
16 informe sobre la condición actual del estado de las actividades del camino 2-10-372;
17 por tanto, se adjunta oficio MSCAM-UTGV-0446-2019 emitido por Pablo Jiménez
18 Araya, concerniente al informe solicitado. **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y**
19 **recibido**

20

21 **MSCCM-SC-0582-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0582-2019 el Concejo Municipal
22 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 30, Acta 19 se acordó trasladar a la
23 Comisión Municipal de Obra Pública para análisis y recomendación, al oficio
24 MSCCM-AI-0036-2019 emitido por la Auditoría Interna mediante el cual remite
25 informe IAI-002-2019 sobre permiso de construcción otorgado.
26 **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

27

28 **MSCCM-SC-0614-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0614-2019 el Concejo Municipal
29 de San Carlos mediante el artículo XII, acuerdo 15, Acta 21 se acordó trasladar a la
30 Comisión Municipal de Obra Pública para análisis y recomendación, al oficio MSC-

1 AM-0569-2019 en atención al oficio MSCCM-SC-0375-2019, donde se acuerda
2 solicitar a la Administración un informe sobre la situación actual del Programa de
3 Red Vial Cantonal II (PVRC-II) en referencia a los caminos de la Municipalidad de
4 San Carlos 2-10-060, 2-10-075, 2-10-520, 2-10-041 y 2-10-175; por ende, adjunto
5 el oficio MSCAM.UTGV-0522-2019 emitido por el Ingeniero Pablo Jimenez - Director
6 UTGV, donde se detalla cada camino mencionado. **RECOMENDACIÓN: Solicitar**
7 **audiencia al Ing. Edgar May Cantillano, Director Unidad Ejecutora y de**
8 **Coordinación del MOPT del Programa de Red Vial Cantonal II (PVRC-II) en**
9 **referencia a los caminos de la Municipalidad de San Carlos 2-10-060, 2-10-075,**
10 **2-10-520, 2-10-041 y 2-10-175 con la Comisión Municipal de Obra Pública para**
11 **que exponga la situación real del proyecto.**

12

13 **MSCCM-SC-0568-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0568-2019 el Concejo Municipal
14 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 22, Acta 19 se acordó trasladar a la
15 Comisión Municipal de Obra Pública para seguimiento, al oficio MSC-AM-0559-
16 2019 en atención al oficio MSCCM-SC-1657-2019 del Concejo Municipal, donde se
17 da respuesta al oficio MSC-AM-0499-2019 en el que solicita a la UTGV, realizar
18 inspección correspondiente según lo solicitado para la reparación de los cuadrantes
19 de la Plaza de Saíno de Pital; se adjunta MSCAM.UTGV-0572-2019 concerniente a
20 la inspección solicitada para la reparación de cuadrantes en la plaza de Saíno de
21 Pital **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

22

23 **Nota:** Al ser las 16:04 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar
24 su respectiva curul. –

25

26 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, se trata de una
27 moción que se había presentado después de una visita que se hizo a Esquipulas,
28 donde sigue que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está en espera,
29 siendo que ya llegó un informe de la Administración donde indican que están en
30 espera de entregar la información para actualización, lo que se pretende es reunirse

1 con el Director Ejecutivo de ese proyecto que está parado, de Esquipulas a salir a
2 Los Chiles de Aguas Zarcas para ver cómo se puede presionar para que se ejecute,
3 además van otros proyectos como el de Pital, Saíno, Palmar, Los Ángeles de La
4 Fortuna, el fin de la reunión es que el Director ilumine que es lo que está pasando y
5 a donde es que hay que presionar.

6

7 **ACUERDO N°13.-**

8

9 Solicitar audiencia al Ingeniero Edgar May Cantillano, Director Unidad Ejecutora y
10 de Coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) del
11 Programa de Red Vial Cantonal II (PVRC-II) en referencia a los caminos de la
12 Municipalidad de San Carlos 2-10-060, 2-10-075, 2-10-520, 2-10-041 y 2-10-175
13 con la Comisión Municipal de Obras Públicas a fin de que exponga la situación real
14 del proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16

17

ARTÍCULO XI

18

MOCIONES. –

19

20 ➤ **Solicitud para rehabilitar el Tramo sobre la Trocha Fronteriza para las**
21 **comunidades de Boca San Carlos, Boca Cureña y Boca Tambor. –**

22

23

24

Se recibe moción, presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández, acogida
por los Regidores Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas y Eraidia Alfaro
Saborío, la cual se detalla a continuación:

25

26

27

Yo Evaristo Arce Hernández, Regidor suplente, presento a consideración de ustedes
la siguiente moción.

28

29

30

**Buscar alternativas para ver la posibilidad de rehabilitar Tramo sobre la Trocha
Fronteriza para las comunidades de Boca San Carlos, Boca cureña y Boca**

1 **Tambor intransitable para busetas y vehículos 4x2.**

2

3 **PREOCUPACION:** Muchos estudiantes de Boca Cureña y Boca Cureñita para viajar
4 a estudiar al Colegio de Boca rio San Carlos tienen como única opción viajar en bote
5 por las aguas del rio San Juan de Nicaragua poniendo en riesgo la seguridad y la
6 vida al navegar el caudaloso rio, sobre todo en época de invierno.

7

8 Parte de la preocupación es que los colegiales a diario se ven obligados a pasar
9 para pedir permiso y revisión al Puesto del Ejército de Nicaragua tanto de ida como
10 de regreso por aguas nicaragüense del rio San Juan. Todos los días es humillante
11 para nuestros estudiantes ser apuntados por armas de grueso calibre de los
12 militares quienes a menudo les abren y registran los bultos donde llevan los útiles
13 de estudio.

14

15 La trocha fronteriza como única vía de movilización esta intransitable para una
16 buseta, o vehículo 4x2. Urge dar transitabilidad vial.

17

18 Abogamos tomar acciones gubernamentales de responsabilidad constitucional y
19 buscar alternativas para ir reduciendo la desigualdad en la franja fronteriza. Es
20 inaceptable la situación sufrida por esos jóvenes estudiantes de colegio.

21

22 Es muy importante se impulse un plan urgente que genere acciones prioritarias para
23 reducir brechas de desigualdad social.

24

25 El sector en mención con la apertura de la trocha ha empezado a resurgir con
26 pequeños proyectos productivos turísticos y agrícolas que requiere un pronto
27 mejoramiento vial para incentivar la reactivación económica con acciones
28 prioritarias.

29

30

1 **Recomiendo acordar:**

2

3 Solicitar ayuda de intervención a las siguientes autoridades gubernamentales:

4

5 Doña Epsy Alejandra Campbell Barr, Vicepresidenta de la Republica y Directora
6 del **Programa Franja de Desarrollo Zona Norte.**

7 Señor Don Rodolfo Méndez Mata, Ministro del MOPT.

8 Señor Don Mario Rodríguez, Director Ejecutivo del CONAVI.

9 Señor Ingeniero Esteban Coto, Director regional de CONAVI Región Huetar Norte.

10 Señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde de San Carlos.

11 Señor Pedro Rojas Guzmán, Alcalde de Sarapiquí.

12 Señores Concejo municipal, Municipalidad de Sarapiquí.

13 Señores Diputados de la Asamblea Legislativa.

14

15 **PETITORIA:**

16

17 1. Ver la urgente posibilidad de rehabilitar Tramo sobre la Trocha Fronteriza para
18 las comunidades de Boca San Carlos, Boca cureña y Boca Tambor.

19

20 2. Ver la posibilidad urgente de Incluir a planificación sectorial de MOPT la
21 consideración como ruta de travesía el tramo correspondiente entre Boca Rio
22 San Carlos en la cual finaliza la ruta nacional 250 en el Cantón de San Carlos
23 hasta Boca Tambor que conecta con el Cantón de Sarapiquí. La ruta cumple
24 en ancho y en condiciones puesto que en algún momento fue considerada
25 como parte de la ruta 1856 pero actualmente se encuentra a cargo de las
26 municipalidades por designación del mismo MOPT.

27

28 3. Como opción de intervención sería muy factible basándose en una declaratoria
29 o Directriz como Ruta de travesía o que se haga una inclusión de ese tramo
30 como parte continua de la misma ruta nacional 250 para que pueda ser

1 intervenida mediante los contratos de lastre de la Región Huetar Norte con la
2 Zona 6-1 de San Carlos.

3

4 El sector en mención requiere un pronto mejoramiento vial para incentivar la
5 reactivación económica con acciones prioritarias.

6

7 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.**

8 **SE ACUERDA:**

9

10 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

11

12 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica que, es
13 lamentable que los estudiantes no tenga un acceso en buenas condiciones para
14 transitar para ir a estudiar al Colegio Boca Río San Carlos, le da inquietud el ver que
15 esos jóvenes a diario para poder asistir al colegio tengan que ir navegando por el
16 río San Juan de Nicaragua, se le agradece mucho a Nicaragua que posiblemente
17 hacen ese gran favor, pero los estudiantes cuentan que es humillante si se quiere,
18 porque todas las mañanas pasar al lado nicaragüense donde está el puesto militar
19 lo primero que ven es el cañón de las ametralladoras apuntando hacia el bote y que
20 algunos miembros de la Guardia Nacional de Nicaragua algunos son muy buenos,
21 pero otros lo que hacen es humillarlos, les revisan los bolsos para ver que traen, le
22 preocupa porque de alguna forma, cree que es hasta un deber patrio habilitar el
23 camino para que los estudiantes costarricenses no tengan que estar transitando por
24 aguas nicaragüenses para ir a recibir estudios al mismo Costa Rica, por esa razón
25 la moción va dirigida a diferentes autoridades de la República, porque siente que
26 hay buen interés del Gobierno de hacer las cosas bien, posiblemente desconocen
27 que jóvenes costarricenses están pasando esa situación a diario, siendo que lo que
28 se quiere evitar es que próximamente viene el invierno, el río empieza a crecer, que
29 ahí se tenga que lamentar un futuro accidente, que se vuelque ese bote con un
30 montón de estudiantes, porque viajan como sardinas, apretados unos a otros, sería

1 imperdonable no elevar la voz, porque se está a tiempo de dar una solución, se ha
2 sentido de parte del Gobierno y del CONAVI y también debe ser el sentir de parte
3 de la Municipalidad de San Carlos y de Sarapiquí poner atención a ese asunto,
4 aparte de todo lo que ayudaría desarrollo económico en la zona fronteriza.

5

6 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, no le
7 calza que los estudiantes pasen tanta humillación para poder pasar, porque pasan
8 humillaciones con un país vecino que les hace eso, donde Costa Rica ha sido
9 abierta con la gente de otro país, por otro lado, un Gobierno irresponsable que inició
10 la Trocha por ineficiencia en la fiscalización de un proyecto tan importante, porque
11 daba un tránsito a todas esas comunidades como también a lo que es el patrullaje
12 para la seguridad, lo que es Policía de Fronteras, con todo el respeto, un Gobierno
13 irresponsablemente en pasarle ese proyecto tan grande a las Municipalidades, se
14 pone a pensar en la Municipalidad de Los Chiles, de Sarapiquí y de San Carlos que
15 tiene muchas cosas que ver como para asumir un proyecto como las carretera 1856
16 y que se tenga que decir municipalidades tomen y ejecuten, felicita al señor Evaristo
17 Arce Hernández por el proyecto que hay que apoyar, lamentablemente se ha visto
18 que cuando se quiso ayudar a una escuela no se podía dar presupuesto porque
19 estaba en la milla fronteriza, no ve que se haya avanzado con respecto a que se iba
20 a ver si había algún mecanismo para poder ayudar a estos muchachos, espera que
21 realmente ahora que van a venir estas personas el viernes por lo menos el Director
22 del CONAVI pueda dar una luz, don Rodolfo Méndez, Doña Epsy Campbell que es
23 la que está encargada de la zona fronteriza, se pueda hacer algo en conjunto,
24 porque dejar una responsabilidad tan grande a las municipalidades sería una total
25 irresponsabilidad.

26

27 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, felicita al Regidor
28 Evaristo Arce Hernández, por la moción presentada, excelente llevarlo hasta las
29 últimas instancias porque ha planteado muy bien la problemática que están viviendo
30 sus ciudadanos, por lo que le brinda el total apoyo, le agradece al señor Arce

1 Hernández por traer el tema ante el Concejo Municipal, para informar toda esa
2 situación, que muchas veces no se dan cuenta por vivir en una zona de confort, de
3 las necesidades que pasan nuestros hermanos, principalmente en esas zonas.

4

5 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que,
6 muchas veces se ha tratado de ayudar y colaborar con las personas de esa zona,
7 ya es hora de darle menos recursos al centro de Ciudad Quesada, para ir a trabajar
8 a las periferias, a las localidades fronterizas, Cutris, Pocosol, Pital y otros lugares
9 que están muy necesitados, llevar asfalto a localidades más lejanas, lastrear
10 caminos fronterizos, cree que los vecinos y hermanos de las zonas fronterizas están
11 necesitados no solo de eso sino de muchas cosas, es cierto y doloroso escuchas
12 que los muchachos tienen que soportar humillaciones, la mayoría de ellos que viajan
13 en lanchas que viajan en esas lanchas son nicaragüenses que estudian en Costa
14 Rica, sino son costarricenses por nacimiento ellos tienen sus padres que son
15 nicaragüenses y sus familias también y todavía los humillan, hay que apoyarlos, no
16 se puede dar esas zonas fronterizas en manos de nadie.

17

18 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, siente dolor en
19 el alma, cómo es posible que en el día de hoy se están dando situaciones para
20 jóvenes estudiantes que no merecen eso, es una moción casi de sentimiento social,
21 porque va a beneficiar a algo que es muy importante, los estudiantes, que son la
22 semilla, son el futuro de Costa Rica, también va a facilitar para reactivar la economía
23 así podrán sacar sus productos, recalca que está totalmente de acuerdo con la
24 moción a la cual le dará el apoyo para solucionar situaciones como esas.

25

26 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, señala que,
27 en la frontera se sufren calamidades de todo tipo, cree que lo que se necesita es
28 tener un norte de lo que se pretende y presentar ese proyecto a las autoridades con
29 presión de la Municipalidad de San Carlos y de Sarapiquí, ya el Concejo de Distrito
30 de Pital está presionando por otro sector para ver si se le toma la seriedad a esas

1 rutas que están abandonadas totalmente, piensa que, en esa gira que se va a dar
2 sería importante que se presente el proyecto de lo que realmente se quiere y se
3 necesita para ver que puede el Gobierno dar en un corto plazo no alargar tanto el
4 tiempo, recordar que, cuando pasó el huracán no se tenía como ir a esa bajura, es
5 muy difícil en donde ellos viven, es muy difícil no tener una ruta de acceso que no
6 sea por el río, la Constitución Política es clara, todos tenemos derechos y también
7 tenemos deberes, se va a luchar en conjunto por esos derechos que tienen
8 especialmente los niños y los jóvenes de esa zona que realmente ha sido muy
9 olvidada.

10

11 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, señala que, en la visita que
12 tuvo la señora Epsy Campbell hace algunos días, le solicitó dos cosas,
13 precisamente es esta moción, la cual le alegra que el Regidor Evaristo Arce
14 Hernández la plasme en papel para que quede la formalidad y no lo que
15 simplemente se expresó ese día, de las dos cosas que le solicitó indica que, una
16 era que es extremadamente necesario intervenir la ruta 1856, porque eso reactiva
17 la economía de la región y permite una intervención constante de interacción aparte
18 de que los roles del Ministerio de Seguridad pueden ser más activos y la segunda
19 solicitud, es lo que la Regidora Gina Marcela Vargas planteaba, es totalmente ilógico
20 que una mala acción de un Gobierno Central y no este, sino dos, empezó con Laura
21 Chinchilla luego pasó Don Luis Guillermo Solís y ahora Carlos Alvarado, y que no
22 se haya solventado ningún tema, no era justo de que ahora se trasladara
23 simplemente porque esa es la intención, o lo que ha salido en algunos comunicados
24 que se trasladara a los Gobiernos Locales, ese día le dijo a la señora Campbell que
25 podían interactuar activamente, es decir que se podía hacer convenios y el
26 Municipio gestar los proyectos de construcción porque se ha demostrado ser más
27 ágiles en la ejecución incluso que, a veces el Órgano Central, pero, no que no era
28 un asunto de los Gobiernos locales, es un tema índole nacional que tiene que
29 resolverse de carácter nacional, ese día la Vicepresidente de la República lo vio
30 bien, lo que le extraña muchísimo y lo desilusionó después de la actividad de

1 Pocosol, fue que no vio en el informe que estaban entregando sobre las cosas que
2 se iban hacer, era eso, siendo que, talvez es una de las cosas más importantes a
3 ejecutar para poder reactivar ese sector y no está dentro de los planes, espera que
4 con la moción presentada por el señor Evaristo Arce se puede reactivar el tema y el
5 próximo viernes tomarlo en cuenta.

6

7 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, agradece las
8 opiniones de todos los compañeros, es un asunto que requiere tomarse en prioridad,
9 es un asunto de trascendencia nacional, es un asunto país, por esa razón es que
10 en la moción se está recurriendo a todas las autoridades, porque con fondos
11 municipales es imposible hacerlo, solo la ruta que se menciona en la moción, de
12 Boca San Carlos, Boca Cureña a Boca Tambor se hizo un estimado que para darle
13 el mejoramiento que se debe se lleva más de mil millones de colones que en
14 presupuesto municipal sería mucho, se hizo algunas indagaciones y si existen
15 posibilidades a través de recursos del Estado, a través del mismo MOPT mediante
16 un medio que es hacer una declaratoria, una directriz de ruta de transito porque
17 comunica a varios cantones, en este caso San Carlos Sarapiquí.

18

19 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, no es
20 una majadería el venir a decir en el seno del Concejo Municipal lo que se ha hecho
21 bueno o malo de los Gobiernos, también habló de paso que comenzó el proyecto
22 que fue Doña Laura Chinchilla, si como Fracción PAC todo lo ven bien y lo aplauden,
23 ella no todo lo ve bien, a como aplaude lo bueno también aplaude lo malo, no ve
24 justo pasarle un proyecto a las municipalidades, los que están en la cabeza son los
25 que tienen la responsabilidad y tienen que asumirla.

26

27 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que está
28 totalmente de acuerdo y dará el apoyo, cree se necesita ya levantar la cabeza y
29 también levantar la bandera de dignidad de nuestras localidades para que se sienta
30 verdaderamente el apoyo, porque nada se hace con venir a batir banderas y

1 palabras muy lindas, pero en la realidad no se avanza, son mociones y proyectos
2 bonitos, la verdad es que hay que ir al terreno y buscar los medios para que se
3 desarrollen los proyectos, desde hace tres años se ve que se presentan mociones
4 muy buenas, que si se revisan el 90% de todas ellas no se han ejecutado, tres años
5 de venir a perder el tiempo porque están en un archivo, se sacan las cosas que
6 talvez convienen a ciertos sectores pero no a las personas que las necesitan, es
7 hora de que se ven ya esas mociones.

8

9 El señor Carlos Quirós Araya, Síndico del Distrito de Quesada, manifiesta el
10 apoyo a la moción presentada, es un tema cantón y tema país, una moción muy
11 acertada, el dotar de recursos es fundamente e importante y hay que gestionar en
12 todos los niveles, es prudente hacer una aclaración, ahora que se mencionó el
13 distrito de Quesada específicamente por la señora Ana Rosario Saborío, porque
14 administrativamente y en términos generales es una mala práctica pretender vestir
15 un Santo desvistiendo otro, justamente el decir que los recursos de Quesada se
16 deben destinar a otro lugar, eso no es acertado, específicamente cuando se
17 menciona que en la ciudad hay carpeta de asfalto sobre asfalto, obviamente en
18 muchos lugares se hace el recarpeteo, la ruta que está frente a Coocique R.L. es
19 ruta nacional, en buena hora que CONAVI debe atender, dado al alto volumen,
20 recordar que propiamente Ciudad Quesada desde el área Metropolitana es el
21 principal acceso y el movimiento de esa cabeza de cantón es fundamental tanto así
22 que este distrito le genera a la Municipalidad de San Carlos en promedio nueve mil
23 millones de colones anuales en impuestos y es una fuente que debe genera para
24 inversión no solo en el distrito sino más allá, y el término de población se ve la
25 justificación que amerita, así que, hace la aclaración con todo el respeto porque
26 cuando se mencionó el nombre de la señora Hilda Sandoval, quien es la Síndica
27 Propietaria y en ningún momento son recursos que ella gestiona de manera
28 individual o que genera su accionar de manera directa para consolidar algún
29 proyecto propio o de interés, todo lo contrario, es su representación del distrito al
30 igual que todos los demás nos respetamos en ese nivel, reitera que es una

1 aclaración para al final coincidir en que se debe seguir apoyando la moción
2 planteada por el compañero Evaristo Arce.

3

4 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, con el tema
5 mencionado por el Síndico Carlos Quirós Araya, evidentemente como lo planteó la
6 señora Ana Rosario Saborío talvez no fue claro, pero sí, aunque Ciudad Quesada
7 genere nueve mil millones de colones de acuerdo al principio constitucional de
8 solidaridad y progresividad debería de dársele proporción a aquellos que más
9 requieran y los que están abajo del índice de desarrollo social y de acuerdo a lo que
10 la Ley 8114 en su plasma principal marca, en eso si no se han aplicado bien los
11 recursos y eso ya está claro y plasmado, cosa que no es culpa de los síndicos del
12 Distrito de Quesada. También aclara que si es cierto que se han dado muchas
13 mociones y en muchas ocasiones lo ha reiterado, de que el interés de que las
14 mociones se ejecuten o las propuestas va ser de cada quien que haga su propuesta,
15 si hay propuestas que se han quedado es por el interés que han demostrado para
16 que se ejecuten y llegan a un punto donde ya en la Administración empieza a
17 trabarse probablemente, porqué, porque no habido el interés o porque no hay los
18 recurso, no necesariamente es simplemente porque se hacen por hacer papeles, va
19 a depender mucho del interés de cada uno, de hecho se va a coordinar un trabajo
20 para Evelyn Rojas del Departamento de Planificación, sobre las metas que hay que
21 cumplir, además, se debe ejecutar un informe final de rendición de cuentas del este
22 Concejo Municipal ya que está próximo a terminar el periodo, de ahí que, cada uno
23 va ser responsable de ver que sus mociones se hayan al menos, no ejecutado, sino
24 que hayan tenido un nivel de cumplimiento o seguimiento para que se pueda dar
25 una continuidad, además aclara, que cree que no han perdido el tiempo, muchas de
26 las propuestas que se han hecho han dado frutos para los sancarleños otras talvez
27 no tanto como se quisiera, pero ninguna se ha hecho con la intención de que se
28 queden en el papel.

29

30

1 **ACUERDO N°14.-**

2

3 Solicitar ayuda de intervención a las siguientes autoridades gubernamentales:

4

5 Doña Epsy Alejandra Campbell Barr, Vicepresidenta de la Republica y Directora
6 del **Programa Franja de Desarrollo Zona Norte.**

7 Señor Don Rodolfo Méndez Mata, Ministro del MOPT.

8 Señor Don Mario Rodríguez, Director Ejecutivo del CONAVI.

9 Señor Ingeniero Esteban Coto, Director regional de CONAVI Región Huetar Norte.

10 Señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde de San Carlos.

11 Señor Pedro Rojas Guzmán, Alcalde de Sarapiquí.

12 Señores Concejo municipal, Municipalidad de Sarapiquí.

13 Señores Diputados de la Asamblea Legislativa.

14

15 **PETITORIA:**

16

17 1. Ver la urgente posibilidad de rehabilitar Tramo sobre la Trocha Fronteriza para
18 las comunidades de Boca San Carlos, Boca cureña y Boca Tambor.

19

20 2. Ver la posibilidad urgente de Incluir a planificación sectorial de MOPT la
21 consideración como ruta de travesía el tramo correspondiente entre Boca Rio
22 San Carlos en la cual finaliza la ruta nacional 250 en el Cantón de San Carlos
23 hasta Boca Tambor que conecta con el Cantón de Sarapiquí. La ruta cumple
24 en ancho y en condiciones puesto que en algún momento fue considerada
25 como parte de la ruta 1856 pero actualmente se encuentra a cargo de las
26 municipalidades por designación del mismo MOPT.

27

28 3. Como opción de intervención sería muy factible basándose en una declaratoria
29 o Directriz como Ruta de travesía o que se haga una inclusión de ese tramo
30 como parte continua de la misma ruta nacional 250 para que pueda ser

1 intervenida mediante los contratos de lastre de la Región Hueta Norte con la
2 Zona 6-1 de San Carlos.

3

4 Cabe indicar que el sector en mención requiere un pronto mejoramiento vial
5 para incentivar la reactivación económica con acciones prioritarias.

6

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden,
10 a fin de nombrar y juramentar a miembros de juntas de educación. -

11

12 **ARTÍCULO XII.**

13

13 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
14 **EDUCACIÓN.**

15

16

16 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

17

18 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
19 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
20 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
21 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

22

23 **ESCUELA TRECE DE NOVIEMBRE - MONTERREY**

24

24 ➤ Kimberli Jeannette Hernández Ramos.....cédula.....5 0416 0365

25

26 **ACUERDO N° 15.-**

27

28 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
29 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO XIII.

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACION. -

➤ **Juramentación de miembros de Educación. -**

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA TRECE DE NOVIEMBRE - MONTERREY

- Kimberli Jeannette Hernández Ramos.....cédula.....5 0416 0365

ESCUELA LAS MERCEDES – CIUDAD QUESADA

- Marlene Carrillo Méndez.....cédula.....6-216-747
➤ Ronath Madrigal Brenes.....6-247-553

AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Nelson Ugalde Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
